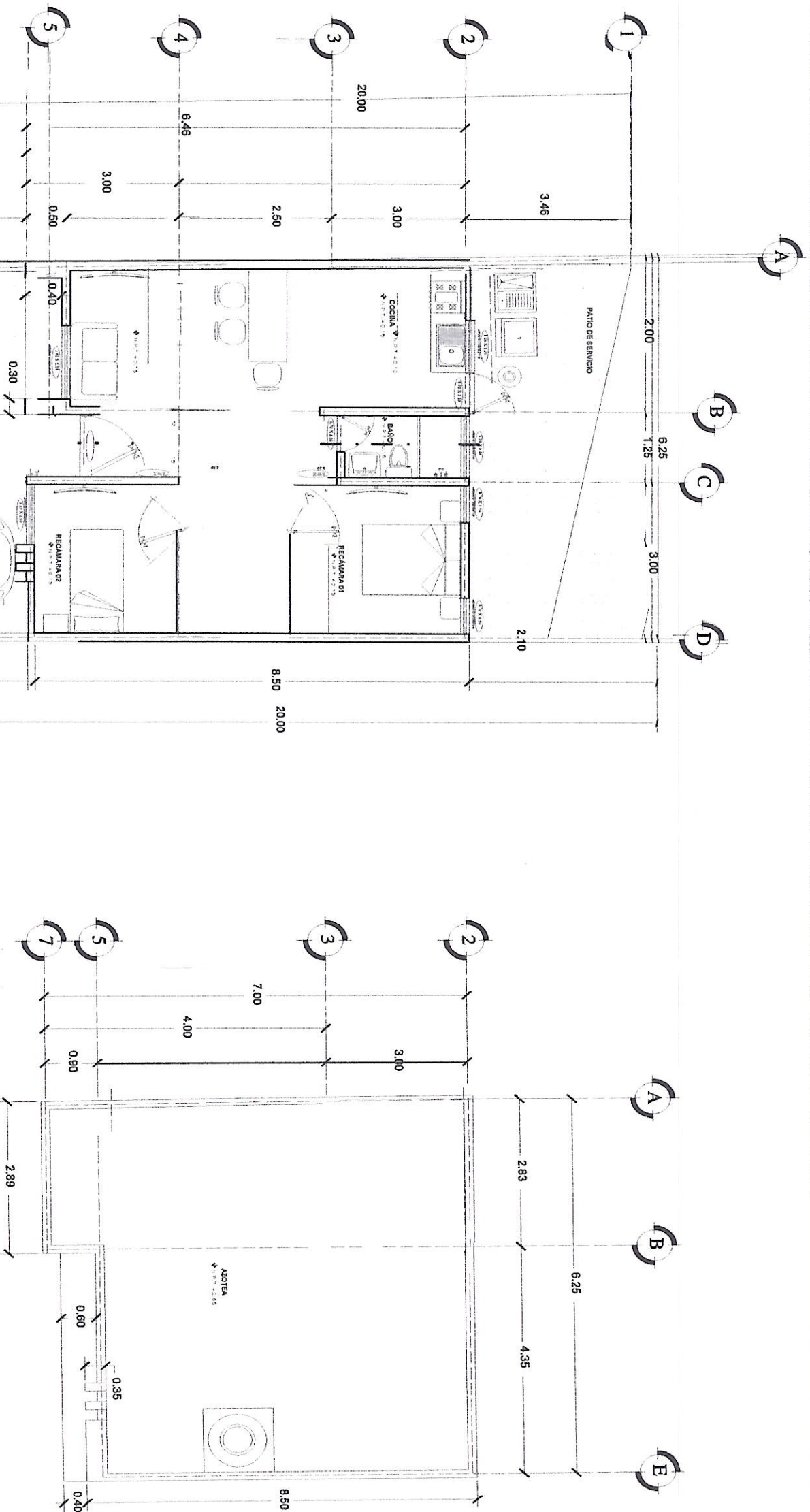




PLANTA BAJA

PLANTA DE AZOTEA

ESCALA - 1:50

Norte	
Notas SE RESERVA LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda reproducción o modificación total o parcial de la información contenida en esta lámina, así como la asignación a terceros de patentes o derechos de autor, sin la previa autorización por escrito, quedan expresamente prohibidos. - Las cotas deben estar en metros. - Las cotas están en metros. - Verificar medidas en obra.	
Simbología ◊ NPT +0.00 EN MURO ◊ NPT +0.00 PROYECCIONES ◊ NPT +0.00 LINEA DE CORTES ◊ NPT +0.00 CAMBIO DE NIVEL	
Escala Gráfica: 1:50	
Estudio de Áreas Superficie del terreno: 128.93 m² Superficie Construida: 91.65 m² Tipo de HABITACIONAL	
Croquis de Localización	
Proyecto HABITACIONAL	
Ubicación: calle Ignacio Ortega No. 74 Col. la cumbre, Acapulco	
Propietario: Francisco Estrada P.2	
Plano PLANTAS ARQUITECTONICAS	
Antorzo: Arq. Javier Angeles Villagas	
Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Terrestrial	
Proyecto y Realización Arq. Francisco Estrada P.2	
CLAVE A-1	
FECHA 26/MAY/2023	

Recibi Original

25-Junio-2026.

00745-LC



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/29/5/2026/00745
TRÁMITE: LC-73
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 05 DE JUNIO DE 2026

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DDUyOT/LC/25/05/2026/046

Para **REGULARIZAR** la cantidad de **50.00 M2** cuyo destino es: **CASA HABITACIÓN DE 1 NIVEL**, en un predio con uso de suelo **HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE BAJA DENSIDAD H1**. En una superficie total de terreno de **125.00 M2** con domicilio en: **CALLE IGNACIO ORTEGA, NÚM. 54, FRACCIÓN 4, FRACCIÓN 4, COLONIA LA CAÑADA**, de la localidad de **ACAYUCA** Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial **U-12428** y cuenta catastral **82-03-143-102**, la cual se encuentra al corriente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 400 y 401 del Reglamento de Construcción y Utilización del Suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, para la regularización de las obras que requieran licencia de construcción deberá presentarse la documentación señalada en el artículo 386 del mismo ordenamiento, así como realizar el pago correspondiente de dos a tres veces el importe de los derechos de la licencia que debió obtenerse con anterioridad al inicio de los trabajos. Así como el importe de las sanciones que se le impongan al propietario, poseedor y o arrendatario por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Reglamento.

Avisos y restricciones.

- La obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- De acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública; En caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal esta dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de su conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente anotados el número de licencia.

Página 1 de 2



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/29/5/2026/00745
TRÁMITE: LC-73
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

2022-2028

Finalmente se hace de su conocimiento que esta licencia tiene una vigencia de 365 días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la presente, después de los cuales si no concluye sus actividades deberá notificar a esta oficina y tramitar una prórroga para concluir con el proceso constructivo. En cualquiera de los casos ya sea anticipado, a punto o prorrogado, deberá tramitar el acta de terminación de obra correspondiente que conste como conclusión administrativa.

La presente licencia de construcción podrá ser revocada o suspendida por las autoridades competentes en caso de detectar omisiones, superficies no reportadas, o cualquier otro en que incurran los falsos declarantes; no respetar los lineamientos y normatividad en la materia, de prevención de seguridad y protección civil vigentes en la entidad y el municipio.



Autorizó:

ARQ. JAVIER ANGELES VILLEGAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO URBANO



Elaboró:

ING. REBECCA H. VÁZQUEZ BAUTISTA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACION INVALIDA LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.